El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 — Mahón, jueves 6 de Octubre de 1904. — N.º 6.963

SECCIÓN POLITICA

Salmerón en Zaragoza

Durante la estancia del ex-presidente de la República en Zaragoza, se celebró un grandioso meeting en el que se leyó una carta de Costa que fué denunciada, y además el señor Salmerón pronunció un brillante discurso del que copiamos á continuación los párrafos más salientes.

«La OBRA DE LA REPUBLICA

La República, antes que una obra de partido, es una obra nacional, necesaria, imprescindible para librarnos de la intervención extranjera.

Hay que elaborar y cincelar el alma nacional, erigiéndola sobre la base de la genialidad peculiar española, sin petrificaciones dogmáticas que degradan la conciencia. (Grandes aplausos.)

La monarquía no solo no sirve de vehículo para tales aspiraciones sino que significa un estorbo y un retroceso después de habernos arrebatado lo que representábamos como potencia nacional.

Todas las aspiraciones van con la República y en la República se concentran; despues de seis años de dudas y vacilaciones, no acariciemos la esperanza de que el régimen restaure nuestras perdidas energías, porque la triste condición de nuestros destinos nos ha llevado á la pérdida del imperio colonia; hemos deshecho la leyenda de aquel antiguo y asombroso poderío.

España necesita luchar por la libertad é impedir que sea mermado el patrimonio que conquistamos en los siglos que fueron, despues de una lucha estúpida que algunos sostuvieron por egoismo y otros por nobleza, bajo el sagrado principio de la libertad. (Aplausos).

Somos hombres de convicción; no defendemos en nuestra empresa un interés particular, no hacemos del gobierno de la nación oficio de grangería, nos esforzamos por impedir la sumisión al Vaticano para que no resurja el siglo XVII con su apartamiento de la civilización.

LLAMAMIENTO A LA REVOLUCION

Se hace precisa la explosión del movimiento popular para eliminar á los guardadores del régimen.

Si no bastasen los medios legales para consagrar la voluntad del pueblo, el partido republicano es el llamado á realizar la empresa.

No penséis, no, que por esto hayan de abandonarse ni la pureza de los propósitos ni la integridad de la conciencia.

Pero no penseis tampoco que es posible encarnar el alma nacional en un alma extranjera... (Ovación delirante), ni creais que estas instituciones pueden restaurar la depresión de las fuerzas populares.

Para nosotros es condición indispensable la defensa de los intereses nacionales para ellos, la única condición precisa, es ir de frente y en contra de esos mismos intereses.

La monarquía ha servido en España para destruir, para aniquilar y hasta para corromper las energías del pueblo.

Compara la monarquía española con la de Inglaterra y dice que ésta vive floreciente porque es reguladora de las opiniones nacionales.

Las monarquías de Italia y Alemania merecen el asentimiento de los pueblos.

Aquí, no; aquí la función de la monarquía ha sido desintegrar el territorio patrio y abandonarlo por inercia y por vileza.

En vez de enaltecernos, nos deprime, porque se tiene más en cuenta al extranjero que al español.

Acabar con la monarquía es un deber de los republicanos. (Grandes y prolongados aplausos).

FINAL

Ese es el entusiasmo que vosotros demostrais, porque para vosotros debe quedar reservada esta empresa, queridos republicanos de Aragón, acabando por contribuir á la redención de la patria.

Permitidme que pueda repetir aquí la misma exclamación recogida en mis viajes de propaganda por España.

Andalucía por la República, Castilla por la República, Cataluña por la República, ¡¡Aragón por la República!!

(Ovación indescriptible, aplausos, vivas, Marsellesa...)

Los amigos de Salmerón abrazan á su jefe, se desborda el entusiasmo; en los palcos se agitan las banderas, ondeadas con febril balanceo, y la ovación al jefe de los republicanos se prolonga largo rato.

LA INDISPOSICION DEL Sr. SALMERON

D. Nicolás sentóse á la mesa con sus acompañantes y las personalidades salientes del partido de esta ciudad. Comió bien, sin que se le notara alteración visible. Mas á las postres enturbiáronse sus ojos y rápidamente dejó caer la cabeza sobre los hombros.

La confusión fué horrible y grande el pánico de los circunstantes.

—¡Ha muerto el jefe!—dijo uno de los comensales...

Paso por alto la escena espantosa; el terror reflejado en todos los semblantes y la amarga ansiedad del hijo querido, Pablo Salmerón.

El Dr. Fraguas prestó al ilustre enfermo los primeros auxilios; después

Ni los republicanos, ni el país en sus varios, diversos matices, excepción exclusiva de los clericales—los que así públicamente lo confiesan, los que cautelosamente lo ocultan para mejor servirle—hecha excepción de esos no hay nadie en España que no haya reconocido que comienza por ser un deber y acaba por ser un honor el servir al país, y que es indigna humillación en el rico, que es un desprecio abominable é intolerable en el pobre, el que aquel sea eximido por unas cuantas pesetas, para que en su representación vayan otros á morir en holocausto de la patria. (Aplausos.)

Bajo la inspiración, y bien puede decirse bajo la imposición de los prelados en el Senado, ese proyecto de ley allí está, y allí parece que quedará.

Yo no quiero decir hasta dónde puede llegar el alcance del derecho de los ciudadanos, pero antójaseme que no diría ninguna heregía jurídica si yo afirmase que cuando sea llamado el pobre, en nombre de la patria, para defenderla, y á su lado se exima el rico, no tuviera el pobre el derecho de protestar, diciendo que no cogerá el fusil mientras el rico, cuyo derecho y cuyos intereses va en primer término á defender, no luche á su lado y no exponga su vida. (Aplausos.)

LA RIQUEZA NACIONAL Y LA TRIBUTACION

Esa igualdad fundamental en el tributo que el ciudadano debe á la patria, nosotros la hemos de requerir. Y tengan presente los poderes que mientras ellos no se afirman en las condiciones de los pueblos modernos, en

LA UNIDAD DE LA NACION Y LA UNIDAD DEL ESTADO

Pero es que la nación, es que el Estado tiene condiciones sustantivas, primordiales de existencia, aquellas sin las cuales la unidad nacional se rompería, la unidad del Estado se haría resueltamente impotente y caeríamos en una siniestra, funesta anarquía, y en las condiciones de España, en la cual, queridos correligionarios, para desdicha nuestra, las guerras civiles han tenido justamente el caracter de religiosas y de dinásticas ó han sido antes guerras religiosas más que dinásticas, y han tenido una triste consecuencia, la de no haber realizado la unidad constitucional de España, nosotros debemos estar atentos á que en lo porvenir y como en la hora presente, semejantes desigualdades irritantes, que constituyen privilegios incompatibles con la solidaridad de la vida de la nación, desaparezcan para siempre y vivan todos los españoles en aquella comunión de vida solidaria en la que todo peculiar privilegio desaparezca y toda afirmación común de la patra española se sustente. (Aplausos.)

Y yo no se deciros si no en aquella fórmula que algunos censuran, pero cuyas censuras no me convencieron de que yo estuviera en un error; que no hay unidad de Estado posible, que no hay posible unidad de la nación, siquiera, si no hay unidad, primero en la fuerza militar, que sustenta el cuerpo de la nación, si no la hay en aquellas condiciones fundamentales del poder de la justicia, que es precisamente función primordial

acudieron otros correligionarios médicos, los señores Ruiz Copóns.

A los cuatro minutos reaccionó don Nicolás, sudando copiosamentente y en seguida se le trasladó al lecho.

El Dr. Ramón y Cajal advirtió que había pasado el peligro, peligro inminente, de un vértigo efecto de mala digestión, el cual pudo tener funestas consecuencias. El estado del Sr. Salmerón era relativamente satisfactorio, con lo que renació la tranquilidad de los amigos del jefe y cesó la angustia del apenado hijo.

Prohibióse el acceso á la estancia del señor Salmerón.

MAHON

Insertamos en su día la proposición presentada á nuestro Ayuntamiento por el concejal señor Vinent y Victory, pidiendo que la Corporación, en defensa del comercio y del público en general, se oponga á que la Empresa concesionaria del servicio de correos destine el vapor «Menorquín» á la línea indirecta de Alcudia, y el vapor «Nuevo Mahonés» á la línea directa de Mahón-Barcelona.

El Sr. Vinent y Victory funda su proposición en que la empresa para poder embarcar en Alcudia mayor número de cerdos, antepone su interes de ganar algunos cientos de pesetas más, á los intereses generales del comercio y del pasage. Es esto muy cierto, pero parécenos que la principal consideración en que debe fundarse el Ayuntamiento para oponerse á los egoismos exagerados de la empresa, es que con dicho cambio de vapores se faltaría abiertamente á lo preceptuado en la Contrata que tiene la Empresa con el Estado.

El artículo 9 del Pliego de condiciones, dice así:

«El buque que se destine á los servicios directos entre Barcelona y Mahón y entre Palma y Mahón, será de setecientas toneladas por lo menos de desplazamiento y andar de once millas por hora en circunstancias regulares......

El buque que se destine á las expediciones de Barcelona á Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela será de quinientas toneladas por lo menos de desplazamiento y andar de diez millas por hora.......»

Es evidente por tanto que la Empresa no puede legalmente destinar el vejestorio del «Nuevo Mahonés» á las líneas directas, pues que este vapor, casi inservible, solo mide 627 toneladas.

Creemos que la Corporación municipal se halle en el caso de defender los intereses generales de la población acudiendo en primer lugar á la Comandancia de Marina y á la Administración de Correos para que exijan á la Empresa el extricto cumplimiento de la contrata del servicio; y si esto no fuese bastante, lo que no es de esperar, acudir, como propone el Sr. Vinent Victory, á la Superioridad en queja de la extralimitación, demostrando los grandes perjuicios que con ello se irrogarían al público.

Esta mañana á las diez y media ha tenido lugar el entierro de la angelical criatura Juanita Alberto Ameller, de un año de edad, hija de nuestro querido amigo el oficial de la estación telegráfica de esta ciudad D. Jacinto Alberto.

A sus padres y demás familia les deseamos resignación en tan amargo trance á la par que les enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

Son varias las personas que se han acercado á nuestra redacción quejándose de que ayer se hiciesen explotar dos barrenos en unas obras de la calle de la Piana.

Nos hemos enterado del caso y resulta que está prohibido su uso en el interior de las poblaciones.

¿Quién dió el correspondiente permiso para ello?

Hacemos esta pregunta, porque nos han explicado que en el momento de ocurrir la explosión, la trepidación que se notó fué muy grande y varios cristales de las casas vecinas se hicieron añicos, y, que así como no ocurrió ningún incidente grave, podía muy bien agrietarse alguna casa ó derrumbarse una pared y resultar una catástrofe.

No creemos que dado el peligro que ello ofrecía, ninguna autoridad lo permitiera, cargando con la responsabilidad de lo que pudiese ocurrir.

Y si no se dió el permiso ¿que castigo se ha impuesto al infractor?

Opinamos que este asunto no debe solucionarse con una sencilla amonestación.

A FIRMAR LOS PASES

Según dispone el artículo 236 de la vigente ley de Reclutamiento, durante el presente mes de Octubre y Noviembre próximo, los individuos de la primera y segunda reserva deben pasar la revista anual.

Leemos en la «Gaceta» de Madrid del día 2 del actual una Real orden prohibiendo la importación de ganados procedentes de Portugal mientras exista en dicho país la peste carbunosa que se ha declarado en varios pueblos del distrito de Braganza.

Por la Alcaldía ha sido multado en 20 pesetas un individuo que tronchó un árbol del camino de Favaritx.

Es de aplaudir la medida adoptada y deseamos se repita con cuantos destrocen el arbolado tanto de los caminos como de nuestros paseos.

Pronósticos del tiempo para lo que resta de la primera quincena:

Viernes 7.—Se formarán mínimos barométricos en el Mediterráneo y en el Cantábrico, y á la vez aparecerán por el SO. y NO de la Península nuevas fuerzas del Atlántico. Esta disposición de elementos en estado de lucha no es favorable para que se descomponga mucho el tiempo; así es que solamente se producirá en este día alguna lluvia en las regiones cantábrica, mediterránea y en el SO.

Sábado 8.—Al desaparecer la oposición de fuerzas del día anterior, las bajas presiones del SO. y NO. avanzarán hacia la bahía de Vizcaya, Centro y SE. de España, ocasionando lluvias y tormentas, principalmente en la región cantábrica y desde Andalucía y Centro al Mediterráneo.

Domingo 9.—Quedará una depresión por el NO. de Francia y Canal de la Mancha, y un secundario por Marruecos y el Estrecho, y mejorará la situación general, registrándose, sin embargo, algunas lluvias en el NO., N., SO. y S.

Lunes 10.—Empeorará el estado atmosférico, porque la depresión del Noroeste de Francia se hallará en el Mediterráneo superior, y el secundario de Marruecos habrá pasado á los parajes de Argelia, por lo que se producirán lluvias en las regiones cantábrica y mediterránea, desde donde se propagarán hasta el Centro.

Del 11 al 14.—Persistirán las bajas presiones en el Mediterráneo, y avanzarán otros mínimos sobre el Cantábrico y SO. de la Península, ocasionando un régimen lluvioso y chubascoso, con descenso de temperatura del 13 al 14.

y reguladora de la vida del Estado, que no lo hay ni en lo que toca á la tributación si no se establecen principios universales y comunes, ante las cuales todo privilegio desaparezca y que, por último, no puede haberla sino con la integridad de estas cuatro determinaciones de que depende la regular función de la vida del Estado, en lo que toca al ejército, en lo que toca á la justicia, en lo que toca á la hacienda y en cuestión de estas dos relaciones hacer las leyes y aplicar las leyes, si no se afirma la subsistencia de la unidad del Estado á la cual se subordina el peculiar poder de todo organismo local.

Eso es, además, lo que en las condiciones de la vida presente está imperiosamente requerido por las necesidades nacionales. Si de eso se pretendiera pasar no habría, entonces, ni unidad de nación ni unidad de Estado; habría una confederación cuyos vínculos se disgregarían y por donde pudiera penetrar esta tendencia siniestra del separatismo, de que en una hora de desgracia nos hemos visto amenazados y que bajo el imperio de influencias reaccionarias hubiera llegado á constituir un positivo peligro si aquí, vosotros, con vues ro gran sentido político, los republicanos catalanes, no le hubiérais opuesto un valladar insuperable. (Grandes aplausos.)

LA UNIDAD DEL PARTIDO

Ante esto, ¿qué pueden suponer las diferencias de que los enemigos pretenden tachar á los republicanos? Nos-

otros no queremos ocultar nada. Estamos penetrados de que es imperiosa necesidad de la vida social en España la completa la perfecta sinceridad.

Nosotros somos, desgraciadamente, un pueblo gobernado por hipócritas y compuesto de gentes que toleran el yugo de la imposición sin los audaces arranques de la legítima rebeldía. (Aplausos.)

Y precisamente para poner coto y para hablar con sinceridad perfecta, yo os digo que las diferencias entre federales y no federales, jamás entre federales y unitarios, porque esas no las hay entre nosotros; esas son más diferencias teóricas y de procedimiento que diferencias reales y efectivas que puedan traducirse en los preceptos de la ley. (Aplausos.)

Y nosotros iremos á eso; pero iremos á eso distinguiendo tiempos, concertando voluntades, afirmando principios comunes, pensando que los republicanos, cuando llegue la hora de ejercer el poder, no tendrán el poder para servicio y provecho de los republicanos, como los monárquicos suelen, sino que lo tendremos para servicio del país, para bien de la patria. (Aplausos.)

EL SERVICIO MILITAR

Entre aquellas cosas que han ido penetrando en la conciencia pública, que han llegado á tener su ó gano hasta en los mismos elementos conservadores monárquicos, existe una que proyectada, votada por la representación nacional en el Congreso, se ha estancado en el Senado, y allí parece que quedará definitivamente sepultada: me refiero al servicio militar obligatorio.

Sábado 15.—Habrán subido las presiones y mejorará la situación.

Steijoon.

———

Esta tarde debían reunirse en Palma los taberneros y dueños de establecimientos de aquella capital en los cuales se expenden bebidas al por menor, (copeo).

El objeto de la reunión es la formación de un sindicato para defenderse de los grandes perjuicios que les irroga la nueva ley de alcoholes, que rige desde el día 1.° del actual.

———

TEATRO PRINCIPAL

EMPRESA SOLER

Temporada de 1904 á 1905

Gran compañía de opera italiana bajo la dirección del reputado Mtro.

SIGNOR CIRO CAVALIERI

Personal de la Compañía

Maestro Concertatore é Direttore d' Orchestra, Sig. Ciro Cavalieri.

Direttore de Scena, Sig. Ricardo Osvaldella.

Soprano Drammatico, signorina Adele Antinori.

Soprano Leggero, signorina Ida Raimondi.

Mezzo Soprano é Contralto, signorina Lola Barbetti.

Comprimaria, signorina Emilie Lavazzano.

Tenore Drammatico, Sig. Giuseppe Carbone.

Tenore Lirico, Sig. Ricardo Osvaldella.

Baritono, Sig. Edoardo Fiorentino.

Primo Basso, Sig. Vincenzo Gasparini.

Altro Basso é Caricato, Sig. Pompeyo Grassi.

Suggeritore, Sig. Giuseppe Villalonga.

Comprimarios, D. Pedro Canos y D. Miguel Calafat, 16 coristas de uno y otro sexo y 40 profesores de orquesta.

REPERTORIO

Trovatore, I Puritani, Favorita, I Lombardi, Ugonotti, Africana, Rui Blas, Lucrecia, Saffo, Aroldo, Barbiere, Polinto, Falsi Monetari, Marta, Giovanna d' Arco y otras que se publicarán oportunamente.

Precios y condiciones del abono para toda la temporada

Por decenas	Ptas.
Palcos plateas	
Proscenios,	60'00
del 7 al 12,	55'00
del 1 al 6 y del 13 al 18,	45'00
Primer piso,	88'00
Segundo piso	
Proscenios,	60'00
del 7 al 12,	45'00
del 1 al 6 y del 13 al 18,	35'00
Tercer piso	
Del 7 al 12	18'50
del 1 al 6 y del 13 al 18	16'50
Butacas con entrada	13'75

Va comprendido el impuesto del timbre.

El abono se satisfará por series de diez funciones adelantadas.

Los abonados al piso primero y á los proscenios vendrán obligados á tomar una acción de 50 pesetas.

Los señores abonados disfrutarán gratis sus localidades en las funciones de tarde abonando la entrada.

Tambien tendrán derecho para asistir á los ensayos.

A los señores militares y empleados que tuvieren que ausentarse se les devolverá el importe de lo que tuviesen adelantado.

A los señores abonados á la última temporada se les reservará sus localidades respectivas hasta el 25 del corriente, pasado este plazo se cederán á quien las solicite.

La Empresa.

———

LOS BILLETES FALSOS

La Cámara de Comercio de Madrid ha recurrido al ministro de Hacienda en solicitud de algunas medidas que eviten al mercado los perjuicios que le produce la falsificación de billetes.

«El Banco de España—dice la Cámara—, con un mal entendido espíritu de economía, no procede, como fuera su deber rudimentario, á la recogida de los billetes cuya serie ha sido falsificada, y siguen circulando, por ahorrarse los gastos de una nueva emisión. A más de esto, y evidenciando dicho establecimiento su mezquindad, apura hasta los últimos límites la duración de sus billetes, dando lugar con ello á que éstos circulen plagados de trozos de papel para unir sus roturas y con abundante suciedad por el excesivo uso.

»Es preciso, pues, y esta Cámara se lo ruega, que V. E. dicte una disposición obligando al Banco de España á recoger, en un plazo prudencial, las series de billetes que hubieran sido falsificadas, unificando gráficamente el billete como medio de que se conozca por la generalidad, no dando lugar á dudas y confusiones, y disponiendo también que, á semejanza de lo que ocurre en el extranjero, abone el Banco todo billete falso que se presente en sus cajas, con cuya medida no serían seguramente tan frecuentes las falsificaciones, pues buen cuidado tendría la entidad emisora de descubrir á los autores y averiguar si el que presente el billete falso lo poseía de buena fé.

»Ya que nuestra situación monetaria es tan deplorable, evite V. E. que se empeore con la medida, que pudiera generalizarse, de no recibir los billetes del Banco en las transacciones, en cuyo caso sólo nos quedaría la moneda de plata, que tambien, por desgracia, está falsificada con los duros llamados «sevillanos», que circulan sin que se ponga remedio al mal.

———

LIGA ANTI TUBERCULOSA DE MENORCA

Habiendo sido nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad Contador Tesorero de esta Asociación don Bartolomé Terrés Ponsetí, queda desde luego abierta la lista de asociados, á cuyo efecto serán repartidas á domicilio y recogidas oportunamente las papeletas de inscripción.

La cuota mínima mensual es de veinticinco céntimos de peseta.

Dado el objeto de esta Liga, cuya finalidad no es otra que combatir en todos los terrenos la terrible plaga de la tuberculosis y socorrer socialmente al tísico pobre y á su familia, es de esperar que el número de asociados sea suficiente para llevar á la práctica tales propósitos y subvenir á los cuantiosos gastos que ocasiona toda campaña higiénica.

———

EXTENSION UNIVERSITARIA

La primera conferencia de este curso se efectuará el sábado próximo á cargo del ilustrado Director de la «Eléctrica Mahonesa» D. Francisco F. Andreu el cual desarrollará el tema La electricidad y sus aplicaciones.

Empezará á las nueve de la noche, en el local que ocupa la escuela de niñas de la calle de San José.

La entrada será pública.

* *

Continúa abierta la matrícula todas las noches de esta semana de nueve á diez en casa del secretario de la Extensión Universitaria D. José Perez de Acevedo, calle de la Concepción número 4 y en el Instituto y Ayuntamiento todas las mañanas de diez á doce.

———

Correspondencia

Sr. Director de El Liberal.

Barcelona 3 Octubre 1904.

Ayer terminaron las fiestas de la Merced, que, á decir verdad, no han sido mas que una propaganda para procurar que algunos miles de forasteros vinieran á dejar aquí sus cuartos

Todos los números de las fiestas han sido indignos de una población de mas de 500.000 almas. Lo mas hermoso ha sido la iluminación de la calle de Fernando. El *Coso Blanco*, del que tanto se ha ocupado la prensa y del que tanto se esperaba, ha sido un verdadero fiasco: hubo circo ó seis carruajes elegantamente adornados, los demás no valían nada. Anoche se celebró el último número, ó sea la *Cabalgata de la Música*, que hubiera resultado lo mejorcito de las fiestas si hubiese estado bien dirigido; pero en vez de salir á las nueve, como se había anunciado, salió á media noche, se iba tan despacio que cada coche alegórico tardaba media hora en pasar, se incendió una carroza al poco tiempo de salir, se rompió otra, y á las cuatro y media de la mañana de hoy ha terminado la cabalgata en completo desorden. Barcelona entera se había lanzado á la calle para presenciar el desfile, y aunque hubo carrozas hermosas y de mucho gusto, los percances sufridos y la mala dirección hicieron fracasar este número.

En resúmen, las fiestas de la Merced, á pesar de la mucha propaganda que se ha hecho por la prensa de Barcelona, no son mas que un llamativo para que los forasteros vengan á pasar algunos días en esta populosa ciudad. Y no serán otra cosa, mientras el pueblo no las secunde. La clase pudiente y el comercio que dispone de recursos, se limitan á ser simples espectadores de las fiestas, y los elementos oficiales encargados de organizarlas son de todo punto insuficientes para darlas brillo y novedad.

Mejor fuera suprimirlas, que dar un espectáculo que no corresponde á un pueblo de la importancia de Barcelona.

El Corresponsal.

———

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 6, 7'00.

Lisboa.—Varios destacamentos de soldados japoneses operan contra Cuanshamas que se insurreccionaron en las posesiones portuguesas del Africa.

Ayer batieron á una columna compuesta de quinientos hombres, matándoles á doscientos cincuenta é hiriendo á cincuenta.

Madrid 6, 7'35.

San Petersburgo.—El general Stoessel sitiado en Port-Arthur ha comunicado por medio de unos chinos que lograron romper el asedio, que los japoneses en los últimos asaltos que dieron á la plaza, han perdido diez mil hombres.

Los algibes de Port-Arthur hállanse destruídos, pero hasta el momento el agua no ha escaseado.

Madrid 6, 8'10.

Londres.—La nota que diariamente se comunica á los periódicos dice que ha sido firmado el tratado franco-español, pero que ha sufrido importantes modificaciones á causa de las considerables exigencias de Francia, pero no obstante España ejercerá bastante influencia sobre Marruecos.

Madrid 6, 9'15.

París.—El vapor griego «Clementine» hundióse en los mares del Norte, pereciendo diez y siete de sus tripulantes.

Madrid 6, 10'20.

En la sesión del Senado planteóse el debate sobre la implantación del servicio militar obligatorio.

Los demócratas lo apoyan y los reaccionarios lo combaten.

Madrid 6, 11'25.

Anoche se reunieron los señores Canalejas, Montero Rios, Marqués de la Vega de Armijo y general López Domínguez tratando de los medios para llevar á cabo la unión del partido liberal, disgregado desde el fallecimiento del señor Sagasta.

———

Cotización Oficial

Madrid 5 Octubre á las 16.

4 % interior.	77'15
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%.	00'00
Id. 5 por 100.	97'50
Carpetas.	00'00
Banco España	480'50
Tabacalera.	419'50
Paris á la vista.	37 70 á 37 80
Lóndres id.	34'37 á 34'40

* *

Banco de Mahón

Cotizaciones locales

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	00'00
Banco de Mahón	45'00	47'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	00'00
Sog. Gral. Alumbrado	108'00	00'00
Marítima	100'00	00'00
Anglo-Española	00'00	102'00

Mahón 4 de Octubre de 1904.

———

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 5.

Barómetro 757'2
Viento SO. flojo
Mar rizada
Cielo aceladjado
Horizontes calmosos

Alcaldía de Mahón

SANIDAD

Para evitar que las carnes embutidos y despojos procedentes de cerdos que no se hallen en completo estado de salud se dedique al consumo público con graves perjuicios para la salud de este vecindario, he acordado dictar las siguientes reglas, de conformidad con la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia de 1.º de Octubre de 1853 y con varias disposiciones de esta Alcaldía:

1.ª Todo el ganado de cerda que se sacrifique para casas particulares ó establecimientos públicos, ya sea para dedicarlo á la venta, ya para el consumo propio será reconocido por el inspector de carnes de esta localidad quien librará al propietario de la res ó reses reconocidas, certificado de salud de las mismas.

2.ª Todas las reses de cerda que hayan de sacrificarse en este Distrito bien sea para el consumo público ó particular, serán degolladas en el Matadero Municipal de esta ciudad.

3.ª No obstante lo expresado, los particulares podrán degollar en su domicilio las reses que dediquen á su propio consumo, avisando á esta Alcaldía con 24 horas de anticipación, para que sean debidamente reconocidas por el Profesor Veterinario, prévio el pago de los correspondientes honorarios.

4.ª Los dueños de cerdos estan obligados á dar inmediato conocimiento á esta Alcaldía, de cualquier sintoma de enfermedad sospechosa que observen en dichos animales, así como de los que murieren á consecuencia de ella, los cuales no podrán ser enterrados sin previa orden del Profesor que esta Alcaldía designe para practicar los necesarios reconocimientos.

Los contraventores á las disposiciones expresadas, serán castigados con multas de 5 á 25 pts.—Mahón 4 Octubre de 1904.—El Alcalde Juan Victory.

***

Don Juan Gomila y Rindavets ha solicitado del Ayuntamiento la autorización necesaria para instalar un motor á gás de un caballo de fuerza en la calle n.º 11 de la plaza del Cármen para aplicarlo á la fabricación de monederos de plata.

Lo que se publica para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda afectar la citada instalación, concediéndose un plazo de diez días á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos de esta localidad para que puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que estime conveniente.

Mahón 5 Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Victory.

El Comandante Militar de Marina

de la Provincia de Menorca etc.

Hago saber: Que el señor Jefe de Estado Mayor del Departamento me dice lo siguiente: "Dispuesto por Real orden de 19 del actual inserta en el Boletín oficial n.º 107 del día 24 una convocatoria para cubrir cincuenta plazas en la Escuela de Artilleros de mar establecida en San Fernando (Cadiz) cuyo ingreso tendrá lugar en la misma el 1.º de Enero de 1905, espero de V. S. se sirva disponer sea publicada en esa provincia marítima de su mando á la mayor brevedad posible.=Los aspirantes que soliciten ingreso deberán acompañar los documentos que en la misma se mencionan, no admitiendo V. S. instancia alguna de los que no se encuentran comprendidos en dicha soberana disposición y á la que su Autoridad deberá sugetarse para el fin antes indicado, debiendo remitir las instancias que presenten en esa Comandancia de Marina á esta Capitania General con el fin de que para el día 1.º de Diciembre próximo puedan estar en esta Capital de Departamento los que se les conceda ingreso para ser reconocidos y examinados, teniendo presente á la vez la fecha en que termina el plazo de las solicitudes."

Lo que se hace público para general conocimiento debiendo advertir que el plazo para presentar las solicitudes termina el 15 de Noviembre próximo.

Mahón 4 de Octubre de 1904.—Leopoldo Hacar.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Francisco Buiren y Barleta juez de primera instancia de este Partido mediante providencia de esta fecha dada á solicitud del procurador D. Guillermo G. ñalons y Vidal en representación de D. José Orfila y Manent en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por el mismo instados sobre declaración de muerte presunta de don Miguel Orfila y Gonzales por miedo de la presente emplazo por segunda vez al referido Don Miguel Orfila y Gonzales, ausente en ignorado paradero, y á cuantos otras personas desconocidas se crean con derecho para oponerse á la declaración que se pretende, para que dentro el término improrrogable de cinco días que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la gaceta de Madrid, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón cuatro Octubre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Ldo., Juan Tremol.

***

En virtud de lo mandado por el señor Juez de 1.ª instancia de este Partido mediante providencia de ayer dictada á solicitud del procurador Don Gabriel Orfila y Seguí, en representación de D. Luis Carnero y Fuster, que se halla admitido á litigar como pobre, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de D.ª Margarita Fuster y Codina, emplazo por segunda vez á dicha D.ª Margarita Fuster y Codina, y á las personas desconocidas que se crean con derecho para oponerse á aquella declaración, á fin de que dentro el término improrrogable de cinco días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.=Mahón veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano—Ldo. Jaime Allés.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Ribé